



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN
ESTUDIO BÁSICO Y ELABORACIÓN
PLAN MAESTRO, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO
VILLA GENERAL BERNALES, COMUNA
DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 /

COYHAIQUE: 21 ABR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N°1.305, de 1976; el D .S. N°397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025; el D.S. N° 14 de (V. y U.) de 2007 que regula el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°59/2026 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, se firma entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de Cooperación Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique;

b.- Resolución Exenta N°506 de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Cooperación Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique;

c.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se firma entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique el Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique.

d.- Resolución Exenta N°383 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique.

e.- Con fecha 29 de noviembre de 2024, se obtiene RS (Recomendación Social) del Ministerio de Desarrollo Social de la Iniciativa Diagnóstico Elaboración Plan Maestro Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, código BIP 40048784.

f.- Resolución Exenta N°494 de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Primera Remesa Convenio Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, por un monto de \$52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil pesos);

g.- Que según programación presupuestaria del Programa Recuperación de Barrios Región de Aysén para el año 2025, se requiere transferir la Segunda Remesa Convenio Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, una vez cumplido un avance del 70% de ejecución física y financiera del presente convenio, de acuerdo con a lo señalado en la Resolución Exenta N°2114 de fecha 19 de diciembre de 2023 que establece el Manual Procedimiento de Rendiciones de Cuentas sobre Transferencias Corrientes y Capital, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

h.- Resolución Exenta N°397 de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Transferencia de Recursos, Segunda Remesa Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, por un monto de \$54.582.000 (cincuenta y cuatro millones);

i.- Con fecha 17 de abril de 2026, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Primera Modificación Convenio Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa General Bernales, Comuna de Coyhaique, por lo que dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°.- APRUÉBESE por medio de la presente, la Primera Modificación Convenio Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, cuyo texto es el siguiente:

*“En Coyhaique, a 17 de abril 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén, RUT 61.836.000-8, en adelante SEREMI, representado por su Secretario Regional Ministerial don **Fabián Rojas Muñoz**, Casado, Abogado, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Ramón Freire #3, comuna de Coyhaique; y la I. Municipalidad de Coyhaique, RUT 69.240.300-2 representada por su Alcalde, don **CARLOS GATICA VILLEGAS** ambos domiciliados para estos efectos en Calle Francisco Bilbao # 357, comuna de Coyhaique, se conviene lo siguiente:*

PRIMERO: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Para la ejecución del programa de recuperación de Barrios se seleccionó, a través de Resolución Exenta N°604 de fecha 06 de diciembre de 2022, en el marco del Concurso 2022, al Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se firma entre la Seremi Minvu Aysen y la I. Municipalidad d Aysén, el Convenio de Cooperación Barrio Villa General Bernales, aprobado mediante Resolución Exenta N°506 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, se firma entre la Seremi Minvu Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, el Convenio de Implementación de Fase I Barrio General Bernales, aprobado mediante Resolución Exenta N°517 de fecha 21 de diciembre de 2023.

El objetivo del Programa de Recuperación de barrios es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de os habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social,

mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales”.

Objetivos específicos del Programa

- Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario.
- Mejorar las condiciones de los entornos barriales
- Favorecer el uso y apropiación del espacio público

Objetivos específicos del periodo 2022-2025

- Potenciar la activación comunitaria vinculante con las decisiones del territorio.
- Fortalecer la gobernanza local, avanzando hacia la cogestión entre municipio y comunidad.
- Asegurar el acceso equitativo a bienes, servicios y prestaciones sociales para todos y todas las habitantes del barrio.

El desarrollo de cada uno de los productos del presente convenio, deben coordinarse directamente con los productos y actividades que forman parte del Convenio de implementación de Fase I, singularizado en la cláusula anterior.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región Aysén, solicita la contratación del diagnóstico y la elaboración del Plan Maestro del barrio Villa General Bernales y Proyectos del Contrato de Barrio.

Dicho estudio será desarrollado por el Municipio de Coyhaique, y este será responsable directo de los productos y actividades definidos por el Programa Quiero Mi Barrio.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD

Conforme a la ley 18.695, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N° 19.862, se da por cumplida.

TERCERO: ESTUDIO BÁSICO

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio BIR (Barrio de interés Regional), Villa General Bernales, comuna de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 506 (V. y U.) de fecha 15 de diciembre 2023, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa Recuperación de Barrios.

Con fecha 17 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, entre la Seremi Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°383 (V y U) de fecha 21 de octubre de 2024.

CUARTO: VIGENCIA

Por el presente instrumento las partes vienen a modificar el convenio singularizado en la Cláusula anterior, modificando la cláusula Cuarta, en el siguiente sentido:

Donde dice: “El presente Convenio tendrá una **vigencia de 18 meses**”

Debe decir: “El presente Convenio tendrá vigencia hasta el **31 de octubre de 2026.**”

QUINTO: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEXTO: VALIDEZ Y EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares, quedando una copia en poder de la SEREMI y un ejemplar en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo destituido en el convenio singularizado en la cláusula tercera precedente.

OCTAVO: PERSONERÍAS:

La personería de don **Fabián Rojas Muñoz**, para actuar como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta en Decreto Supremo N°59 (V. y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, y la personería de don **Carlos Gatica Villegas** en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, emana en la sentencia causa –Rol C06-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional, Región de Aysén.”

2°.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a la
I. Municipalidad de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

PSB/JOI/LAT/joi
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN AYSÉN.
- MUNICIPALIDAD COYHAIQUE
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN AYSÉN
- OFICINA DE PARTES



TRABAJANDO
PARA USTED

PRIMERA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO BÁSICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

BARRIO VILLA GENERAL BERNALES

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE AYSÉN

Y

I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

En Coyhaique, a 17 de abril 2026, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén, RUT 61.836.000-8, en adelante SEREMI, representado por su Secretario Regional Ministerial don **Fabián Rojas Muñoz**, Casado, Abogado,
ambos domiciliados para estos efectos en Calle Ramón Freire #3, comuna de Coyhaique; y la I. Municipalidad de Coyhaique, RUT 69.240.300-2 representada por su Alcalde, don **CARLOS GATICA VILLEGAS** ambos domiciliados para estos efectos en Calle Francisco Bilbao # 357, comuna de Coyhaique, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Para la ejecución del programa de recuperación de Barrios se seleccionó, a través de Resolución Exenta N°604 de fecha 06 de diciembre de 2022, en el marco del Concurso 2022, al Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se firma entre la Seremi Minvu Aysen y la I. Municipalidad d Aysén, el Convenio de Cooperación Barrio Villa General Bernales, aprobado mediante Resolución Exenta N°506 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, se firma entre la Seremi Minvu Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, el Convenio de Implementación de Fase I Barrio General Bernales, aprobado mediante Resolución Exenta N°517 de fecha 21 de diciembre de 2023.

El objetivo del Programa de Recuperación de barrios es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de os habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales”.

Objetivos específicos del Programa

- Recuperar y/o dotar de espacios públicos a los barrios y equipamiento comunitario.
- Mejorar las condiciones de los entornos barriales
- Favorecer el uso y apropiación del espacio publico



TRABAJANDO
PARA USTED

Objetivos específicos del periodo 2022-2025

- Potenciar la activación comunitaria vinculante con las decisiones del territorio.
- Fortalecer la gobernanza local, avanzando hacia la cogestión entre municipio y comunidad.
- Asegurar el acceso equitativo a bienes, servicios y prestaciones sociales para todos y todas las habitantes del barrio.

El desarrollo de cada uno de los productos del presente convenio, deben coordinarse directamente con los productos y actividades que forman parte del Convenio de implementación de Fase I, singularizado en la cláusula anterior.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) Región Aysén, solicita la contratación del diagnóstico y la elaboración del Plan Maestro del barrio Villa General Bernales y Proyectos del Contrato de Barrio.

Dicho estudio será desarrollado por el Municipio de Coyhaique, y este será responsable directo de los productos y actividades definidos por el Programa Quiero Mi Barrio.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD

Conforme a la ley 18.695, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N° 19.862, se da por cumplida.

TERCERO: ESTUDIO BÁSICO

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio BIR (Barrio de interés Regional), Villa General Bernales, comuna de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N° 506 (V. y U.) de fecha 15 de diciembre 2023, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa Recuperación de Barrios.

Con fecha 17 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio Villa General Bernales, comuna de Coyhaique, entre la Seremi Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°383 (V y U) de fecha 21 de octubre de 2024.

CUARTO: VIGENCIA

Por el presente instrumento las partes vienen a modificar el convenio singularizado en la Cláusula anterior, modificando la cláusula Cuarta, en el siguiente sentido:

Donde dice: “El presente Convenio tendrá una **vigencia de 18 meses**”

Debe decir: “El presente Convenio tendrá vigencia hasta el **31 de octubre de 2026.**”

QUINTO: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales



TRABAJANDO
PARA USTED

ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEXTO: VALIDEZ Y EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares, quedando una copia en poder de la SEREMI y un ejemplar en poder de la Municipalidad.


SÉPTIMO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo destituido en el convenio singularizado en la cláusula tercera precedente.


OCTAVO: PERSONERÍAS:

La personería de don **Fabián Rojas Muñoz**, para actuar como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta en Decreto Supremo N°59 (V. y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, y la personería de don **Carlos Gatica Villegas** en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, emana en la sentencia causa –Rol C06-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional, Región de Aysén.




FABIÁN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN




CARLOS GATICA VILLEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
REGIÓN DE AYSÉN


PSB/JOI/LAT/joi